

II Resolución definitiva de 27 de enero de 2022 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación de solicitudes beneficiarias una vez consideradas las renunciaciones, exclusiones y lista de reserva de la **Convocatoria de ayudas para la realización de contratos predoctorales de personal investigador en formación 2021** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Rectoral de 1 de junio de 2021 por la que se aprobó la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales con cargo al Programa Propio de I+D+i 2021 de la Universidad Politécnica de Madrid, y vista la Resolución Rectoral de bases para la convocatoria de contratos predoctorales de 23 de febrero de 2017 (artículo. 15), una vez transcurrido el plazo fijado para la aceptación de la ayuda por los beneficiarios, y como consecuencia de las renunciaciones, se procede a publicar nuevo listado de candidatos seleccionados siguiendo el orden de puntuación final de la lista de reserva.

Por otro lado, a la fecha de cierre del periodo de aceptación de las ayudas de la I Resolución Definitiva de 20 de diciembre de 2021, es decir, el 3 de enero de 2022, la candidata **Cecilia Belén Laskowski** no aporta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) comprobándose que es extranjera sin residencia legal en España como se requiere en el artículo 4 de la convocatoria en el punto 1 de los requisitos de los solicitantes, en consecuencia **procede excluir a dicha candidata**.

La aceptación de la ayuda conlleva el compromiso de respetar las condiciones marcadas en la convocatoria, especialmente en lo relativo a los gastos admisibles y a los requisitos y condiciones de participación.

Según se indica en el artículo 7 de la convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, la aceptación de la ayuda otorgada, el justificante de haber realizado el pago de la matrícula (tasa de tutela académica) para el curso 2021/22, y el certificado de la CAPD en el que se indicará el nombre de su Director/a de Tesis. La documentación debe ser enviada en PDF a la dirección:

programapropio.investigacion@upm.es

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

DNI/NIE O PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	FASE I	FASE II	PUNTUACIÓN FINAL
***1339**	Villacorta Ranera, Cintya	31,23	22,21	53,43
****9646*	Rodriguez Alonso, Armando	34,51	18,64	53,14

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez